

PROPUESTAS AL BORRADOR DE LA PROPUESTA DE I PLAN CONCILIA DE LA UCO

Con carácter previo, queríamos reconocer el esfuerzo e implicación de la Universidad de Córdoba en este proyecto y el gran trabajo de recopilación y análisis de la legislación que ampara a los distintos colectivos en materia de conciliación.

Una vez estudiado el **borrador de la Propuesta de I Plan Concilia de la UCO**, queremos realizar algunas apreciaciones que pasamos a relacionar:

- En primer lugar, nos parece un acierto el agrupamiento que se ha realizado de las distintas medidas encaminadas a la conciliación, pero, hemos observado que **algunas de las relacionadas inicialmente en los apartados “Flexibilidad horaria y reducción de jornada” o “Permisos retribuidos y Licencias” (entre otros), no se han desarrollado en el apartado “Régimen de aplicación”** como, por ejemplo: permiso durante el estado de gestación, permiso por parto, permiso por adopción, por paternidad, reducción de jornada por nacimiento de hijos prematuros, etc. Además, echamos en falta otras que no se han contemplado en el documento, como pueden ser la atención a menores o personas dependientes con enfermedades infectocontagiosas, la atención a un hijo menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave, etc.

En este mismo sentido, entre las páginas 24 a la 26, se hace una enumeración de derechos que, sin embargo, no se han plasmado en su totalidad en el apartado de “Régimen de aplicación”, como pueden ser las excedencias, los permisos por matrimonio, por asuntos particulares, etc.

- Por otro lado, hemos observado **algún error en la transcripción de la normativa**, por lo que creemos se debería revisar. Sirva como ejemplo el permiso por “reducción de jornada por nacimiento de hijos prematuros” (cuadro en la página 29), en el cual se cita el EBEP (art. 48 g), afirmando que se tiene derecho a una reducción de 2 horas con la disminución proporcional de retribuciones cuando, en la redacción del mismo, la reducción será “*percibiendo las retribuciones íntegras*”. En este mismo sentido, en el “permiso por hospitalización del neonato” (cuadro en la página 44), se vuelve a hacer mención al mismo artículo y apartado del EBEP (48 g) pero con su redacción original (sin merma en las retribuciones).
- En cuanto a los **permisos y licencias que no se han incluido en el borrador** hemos preferido, en lugar de ir haciendo puntualizaciones sobre qué aspectos habría que modificar o incluir (siempre desde nuestro punto de vista), remitir adjunta la “**Propuesta Reglamento de Permisos y licencias del PAS de la UCO**”, elaborada por la sección sindical de UGT en la UCO y presentada en la *COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE PERMISOS Y LICENCIAS*, que tiene pendiente de convocar una nueva sesión. Reconociendo que **el Plan Concilia va más allá de únicamente los permisos y licencias**, creemos que sería conveniente tener en cuenta aportaciones del documento adjunto, tanto a la hora de incluir algunos permisos que contempla y ya se aplican en otras administraciones, como en su estructura del mismo que facilitará su consulta cuando

sea necesario. Para la elaboración de este documento se ha tomado como base el [REGLAMENTO DE PERMISOS, LICENCIAS Y VACACIONES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA](#), tomando en consideración aspectos de la siguiente normativa/reglamentación que se aplica en otras administraciones públicas de nuestro entorno.

- En cuanto a las **medidas de apoyo a las familias** reiteramos que **es necesario materializar el Proyecto de un Complejo Intergeneracional en la Universidad de Córdoba**, destinando **instalaciones y servicios específicos** e independientes destinados a usuarios de diferentes etapas de la vida y con distintas necesidades, así como diseñando **zonas y programas intergeneracionales**. porque estamos convencidos de las bondades de un sistema que ponga en contacto a menores, jóvenes y mayores, lo que supone un trasvase de afecto y conocimientos que, de otra forma se estarían perdiendo.

Para la sociedad, la comunidad y la Universidad, el Complejo Intergeneracional sería un vehículo y fuente de información y formación. Los Alumnos y P.D.I. de la UCO en general podrían realizar **prácticas, estudios e investigación** en estos Centros.

Se podrían crear **programas que fomenten el voluntariado social** para promover un sentido de solidaridad intergeneracional, para lo que se aprovecharía el vivero que supone la comunidad universitaria.

Aprovechamos para felicitar a la Universidad por el éxito de la primera edición del [Campamento Tecnológico de Verano MINDTECH](#), en el que los menores han podido disfrutar de actividades lúdicas y educativas, estando esta primera edición dedicada a la programación de Robótica básica. En el desarrollo de las actividades **han participado alumnado y profesorado de la Escuela Politécnica Superior y PAS de diversos servicios**. Muchos miembros de la comunidad universitaria han trasladado su interés en que las próximas convocatorias se realicen con la necesaria antelación, ya que este año la oferta se ha publicitado cuando muchas familias ya tenían concertadas otras actividades, lo que les ha imposibilitado poder participar.

Como conclusión de este apartado, creemos imprescindible consolidar la oferta de Campus Tecnológicos durante los periodos de vacaciones escolares (verano, navidad, semana santa, ...) y avanzar en la materialización del Complejo Intergeneracional en la UCO.

- Por otra parte, y sin tener conocimiento de **cómo se van a financiar todas estas medidas de conciliación**, planteamos que sería muy conveniente trasladar a la Comisión de Acción Social, donde se está trabajando en la actualización del reglamento de Acción Social de la UCO, la conveniencia de introducir de forma inmediata ayudas para las actividades de conciliación de la vida familiar y laboral que no está recogidas en el reglamento en vigor (subvención de actividades extraescolares dentro y fuera del periodo escolar, de atención a nuestros mayores dependientes,...)

Córdoba, a 16 de septiembre de 2016